



Ministerio Público de la Defensa Defensoría General de la Nación

///nos Aires, 11 de julio de 2017

I. Con motivo de lo dispuesto en el artículo 43º del "Reglamento para el ingreso de personal al MPD", T.O. aprobado por Resolución DGN Nro. 1124/15, en adelante "Reglamento de Ingreso", los suscriptos llevamos a cabo las entrevistas personales a los postulantes que aprobaron el examen para ingresar en el escalafón de "Servicios auxiliares" en las dependencias de este Ministerio Público con sede en las localidades de Córdoba (SA N°67), San Francisco (SA N°68), Bell Ville (SA N°69), Río Cuarto (SA N°70) y Villa María (SA N°71).

Las referidas entrevistas se efectuaron el día 6 de julio del corriente año en la sede que este Ministerio Público posee en la calle Obispo Salguero 850, entre piso, de la referida ciudad, conforme el cronograma de horarios que dispusiera la Secretaría de Concursos.

No asistieron a la entrevista, a pesar de haber sido notificados/as reglamentariamente, los/as postulantes: AHUMADA Gisela Noemí, AHUMADA Yanina Soledad, ALVAREZ LEIVA Laura Verónica, ARCE Pablo Sebastián, BARRERA María Gabriela, CÁCERES Silvina, CARO VISICH Carlos Gustavo, CHIQUILITO Guillermo Ariel, DIAZ Vanesa Alejandra, DONETTO María Eugenia, DONETTO María Isabel, DONETTO Susana Beatriz, DUARTE LUNA Paula Andrea, FARNEDA Laura Sofía, FERRERO Ana Carolina, GALLONE Nadia Antonella, GARCÍA QUINZAÑOS Tomás, GARRO Sergio Luis Adrián, GOMEZ Marisol del Valle, GOMEZ BENITO Bárbara Abril, GONZALEZ ROCA Marcos Armando, GRIPPO Juan Pablo, GUERRERO William Emanuel, HODARA María Florencia, LONA Ramiro, MEDIAVILLA María Luz, MILEK Laura Victoria, NIEVE BENSABATH Jonas Emmanuel, ORTEGA Edgar Daniel, PAEZ Fabiana Daniela, PAREDES Ana Laura, PEDERNERA Santiago, PONCE DE LEON Hernán, QUINTEROS Pedro Fabian, RAMOS Iris Ayelen E., ROLDAN Ayelen Isabel, ROMERO Juan Pablo, SCALZO María Adriana,

USO OFICIAL

SOLIS Araceli Abigail, TORRES Carina Natali, TORRES Noelia, Verna Pablo Adrian y ZARATE Marcos Antonio, quienes serán excluidos/as del orden de mérito, y en consecuencia, quedarán inhabilitados/as, hasta el nuevo llamado a examen, para integrar la nómina de aspirantes a ingresar al MPD en el escalafón de "Servicios auxiliares".

II. De las entrevistas surgió que:

- a) Los siguiente postulantes fueron o son estudiantes universitarios y/o terciarios: ALTERINI CUNEO Florencia Alicia (estudia abogacía), APREA Alberto Jeremias (estudia abogacía), APREA Lucía Natalia (estudia trabajo social), BARCHUK Mariangeles (estudia abogacía), BRAIN Nadia (estudia abogacía), CABRERA Florencia (estudia abogacía), CARVAJAL Magalí Andrea (estudia abogacía), DOMINGUEZ José Pablo (estudia abogacía), FERREYRA YANZI Ignacio (estudia abogacía), FUNES Pilar (estudia abogacía), GARCÍA Cynthia (estudia abogacia), HABER ROMANO Betina Natalia (estudia abogacía), FRANK Hannah (estudia abogacía), GABRIELLI Alejandra Paola (estudia abogacia), GORROCHATEGUI Nicolás (estudia abogacía), JUAREZ María Florencia (estudia abogacía), LEPORE Julio Fernando (estudia abogacía), LOVERA Facundo Santiago (estudia abogacía), LOVERA Martín Ricardo (estudia abogacía), MARQUEZ Sofía ((estudia abogacía), MARTINES Lucas Emanuel (estudia licenciatura en administración), NANZER Verónica Anahí (estudia abogacia), NAVARRO María Alejandra (estudia abogacia), OVIEDO Franco Rolando (estudia abogacía), QUEVEDO María Fernanda (estudió abogacía y psicología social), QUILICHE Franco Gabriel (estudia abogacía), RODRIGUEZ Natalí Daniela (estudia abogacía), SANDEZ Claudio Emanuel (estudia abogacía), SORO Josefina (estudia abogacía), ROLON Romina Soledad (estudia abogacía) y VIGLIOCCO Lucas Matías (estudia intengiería informática).
- b) Los siguiente postulantes tienen título universitario y/o terciario, o una experticia técnica: ALVAREZ



Ministerio Público de la Defensa Defensoría General de la Nación

TOLEDO Nahuel Alejo (abogado), CASTELLO Lorena Andrea (diseñadora gráfica y publicitaria), DIYUSTTI Mirta Patricia (martillera y corredor público), FUNES María Alejandra (perito en fotografía y dibujante técnico), GORROCHATEGUI Ana Inés (profesora nivel inicial), HABER ROMANO Betina Natalia (técnica superio en catástrofes), MESSNER Nadia Denis (abogada), NAVARRO María Alejandra (profesora de nivel inicial y primario), SERANGELLI Gloria (abogada y docente en establecimiento técnico) y SPITALE Analía Verónica (odontóloga).

- c) Los siguientes postulantes no cuentan con ningún antecedente laboral relacionados con el puesto a cubrir: ALTERINI CUNEO Florencia Alicia, GABRIELLI Alejandra Paola y LOVERA Facundo Santiago.

Las entrevistas fueron llevadas a cabo previa identificación del puesto de trabajo a cubrir -personal de servicios auxiliares (ordenanza)-, sus objetivos -mantener la habitabilidad de la dependencia y el despacho de la documentación en la que intervenga la defensoría-, sus principales actividades y responsabilidades, así como el marco organizacional en el que este puesto se desempeña.

En función de dicha descripción, se identificaron los atributos y requisitos necesarios que debe reunir el postulante para desempeñar adecuadamente ese puesto, que incluye su formación, competencias -conocimientos, habilidades y actitudes- y experiencias previas.

Así, los postulantes mencionados en el presente punto no muestran el perfil requerido para el puesto en cuestión. En el caso de los nombrados en los incisos a) y b), sus formaciones terciarias o universitarias no sólo exceden la requerida para el desempeño del puesto de "ordenanza", sino que las expectativas profesionales que de ellas deriven no podrán ser satisfechas en el agrupamiento "servicios auxiliares". Para la capitalización de estos atributos, el Ministerio Público de la Defensa ha definido puestos específicos que ha

USO OFICIAL

agrupado en los estamentos “técnico administrativo” y “técnico jurídico”. Finalmente, los postulantes mencionados en el inciso c) carecen de todo antecedente laboral que permita deducir su competencia para el cargo.

Por lo expuesto en lo párrafos precedentes, serán excluidos del orden de mérito los postulantes indicados en los incisos a) y b) del presente punto.

III. Para finalizar, a continuación, se enumeran los/as postulantes que, en atención a los antecedentes laborales y personales relatados durante las entrevistas, se ajustan al perfil requerido para el estamento de “servicios auxiliares”, de conformidad con la postulación efectuada por cada uno de ellos y según el orden de mérito surgido de la evaluación:

CÓRDOBA:

- ADDUCI Mónica Viviana
- ANGELERI Jorge Emmanuel
- BATISTA ROLDÁN Juan Carlos
- BONETTO Romina Yasmin
- BORRELLI Maira Sabrina
- CAPDEVILLA Claudia Antonella
- CELIZ Raul Ernesto
- CORREA Andrés Rafael
- GARCÍA DE ALAMO María Guadalupe
- GORROCHATEGUI Juan Ignacio
- LEGUIZAMÓN Mariana Andrea
- LLAMPA Alejandro Matías Salomón
- MARTIJENA Tomás Ignacio
- MURÚA Eliana
- SEGUEL Arturo Daniel
- TORRES Ruben Alejandro
- TUOSTO María Victoria Guadalupe
- VILLALÓN Marylen del Valle
- WIEDEMANN Jonatan



*Ministerio Pùblico de la Defensa
Defensoría General de la Nación*

SAN FRANCISCO:

- VILLALVA María Candela

BELL VILLE:

- BRUSA María Laura
- QUARANTA Rocio Evelin

RÍO CUARTO:

- MARTÍN Florencia

VILLA MARÍA:

- CAPDEVILLA Claudia Antonella
- CORREA Andrés Rafael

USO OFICIAL

En atención a lo dispuesto por el artículo 45º del "Reglamento de Ingreso", en caso de existir una vacante, el/la titular de la dependencia deberá seleccionar al/ a la postulante entre cualquiera de los nombrados precedentemente, según el lugar donde tenga su sede la defensoría.

Con lo dispuesto precedentemente, remítase a la Secretaría de Concursos para su publicación, conforme lo dispuesto por el artículo 43º del "Reglamento de Ingreso".

DR. CRISTIÁN VARELA
SECRETARIO LETRADO

DR. SANTIAGO ROCA
SECRETARIO GENERAL